



DECRETO ALCALDICIO N° 2484

AUTORIZA " RODEO ANUAL " AL CLUB DE RODEO REQUINOA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 25 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por El Club de Rodeo Requinoa , para realizar **RODEO ANUAL** los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre de 2023, en Medialuna Parque Comunal de la comuna de Requinoa.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** al Club de Rodeo Requinoa, para realizar **RODEO ANUAL** los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre de 2023, en Medialuna Parque Comunal de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

**HORARIO** : Días 30 de Septiembre y 01 de Octubre de 2023  
Desde las 07:00 hasta las 23:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.  
Exento de derechos municipales.

**Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.**

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Berrios Droguett, Rut [REDACTED] Presidente Club de Rodeo Requinoa de la Comuna de Requinoa

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/apf

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)  
Subcomisaría de Carabineros  
Dirección Des. Comunitario (1)